INFORME TÉCNICO-LEGAL DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL - MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. SA-041-2026 (SECOP II ID CO1.BDOS.10507423)

MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Marsella, Risaralda, seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Marsella, Risaralda, adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-041-2026, cuya apertura fue ordenada mediante la Resolución No. 101-03-02-473 del veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Alcalde Municipal en su calidad de representante legal y ordenador del gasto. Que, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y de los artículos 31 a 33 del Manual de Contratación del Municipio de Marsella, el Comité Evaluador, integrado con los componentes jurídico, técnico y financiero, suscribe el presente informe DEFINITIVO con sujeción exclusiva a las reglas del pliego de condiciones definitivo, una vez surtidos el traslado del informe preliminar y la etapa de subsanación, con el propósito de soportar la decisión del ordenador del gasto en condiciones de objetividad, transparencia, publicidad y selección objetiva, y de blindar la actuación frente a los organismos de control.

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

No.	NOMBRE	CARGO	COMPONENTE
1	LAURA PALACIOS	Secretaria de Gobierno (E)	Técnico
2	SANTIAGO MONTOYA ROJAS	Contratista, Área de contratación	Técnico
3	CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO	Contratista, Asesor jurídico externo	Jurídico

PRELIMINARES

CONCEPTO	DETALLE
Acto de apertura	Resolución No. 101-03-02-473 del 27 de julio de 2026, expedida por el Alcalde del Municipio de Marsella, Risaralda
Fecha y hora de cierre	29 de julio de 2026, 6:00 p. m. (UTC-05:00 Bogotá). Apertura de ofertas: 29 de julio de 2026, 6:01 p. m.

Presupuesto oficial	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($231.526.765,53), IVA incluido cuando hubiere lugar
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 499 del 2 de julio de 2026, rubro 2.3.2.02.02.008, centro de costo 14 - Gobierno, proyecto 202500000042233, valor $234.882.223,10, estado VIGENTE. Valor comprometido en el proceso: $231.526.765,53
Plazo de ejecución	Sesenta y nueve (69) días de servicio efectivamente prestado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra. Contrato a monto agotable
Criterio de adjudicación	Numeral VI del pliego definitivo: cien (100) puntos a la oferta de MENOR VALOR TOTAL que no supere el presupuesto oficial ni los valores unitarios máximos por ruta y día. Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje (artículo 5, Ley 1150 de 2007)

ANTECEDENTES CRONOLÓGICOS DEL PROCESO

FECHA Y HORA	ACTUACIÓN
2 de julio de 2026	Expedición del CDP No. 499 por $234.882.223,10
20 de julio de 2026	Publicación del proyecto de pliego, del aviso de convocatoria y de los estudios previos
27 de julio de 2026, 5:02 p. m.	Publicación del pliego definitivo y del acto de apertura (Resolución No. 101-03-02-473)
27 de julio de 2026	Manifestaciones de interés: COOTRANSMAR (5:13 p. m.) y Cooperativa Multiactiva Araucarias del Eje Cafetero Ltda. (6:34 p. m.). No hubo lugar a sorteo
29 de julio de 2026, 4:51 p. m.	Presentación de la oferta de COOTRANSMAR. Cierre a las 6:00 p. m. Ofertas recibidas: una (1)
31 de julio - 3 de agosto de 2026	Evaluación preliminar; publicación del informe de evaluación preliminar y traslado a los interesados
Término de traslado	No se presentó observación alguna a los documentos del proceso
5 de agosto de 2026, 3:45 p. m.	Radicación de la subsanación por COOTRANSMAR (mensaje SECOP II CO1.MSG.9794384), con catorce (14) anexos
6 de agosto de 2026	Expedición del presente informe técnico-legal de evaluación DEFINITIVO

NÚMERO TOTAL DE PROPONENTES: UNO (1). Del universo de tres (3) interesados y dos (2) manifestaciones de interés, únicamente un (1) proponente radicó oferta dentro del término. La Cooperativa Multiactiva Araucarias del Eje Cafetero Ltda. manifestó interés pero no presentó propuesta.

TABLA 1 - LISTADO DE PROPONENTES

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO	FECHA	HORA
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA. (COOTRANSMAR)	891.408.235-1	$231.526.765,53	29/07/2026	4:51 p. m.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL - PROPONENTE No. 1

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA., sigla COOTRANSMAR. Entidad de economía solidaria de naturaleza cooperativa, inscripción No. S0500259 del 17 de febrero de 1997 en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Pereira. Tamaño empresarial: mediana empresa.

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.408.235-1. Domicilio: Calle 5 No. 11 A 46, Marsella, Risaralda. Representante legal: JULIÁN ANDRÉS MARÍN MARÍN, C.C. 1.089.744.012, en calidad de Gerente. Usuario SECOP II: cootransmar (ID CO1.RANL.9448134).

SECCIÓN 8.2.1 - EVALUACIÓN JURÍDICA (TABLA 2)

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Manifestación de interés	Expediente electrónico SECOP II	SÍ	Manifestada el 27/07/2026, dentro del término
Carta de presentación (ANEXO No. 1)	Suscrita el 29/07/2026	SÍ	Incluye declaraciones de inhabilidades, lavado de activos, seguridad social y veracidad
Compromiso anticorrupción (ANEXO No. 2)	Suscrito el 29/07/2026	SÍ	Ocho compromisos bajo juramento; advertencia del art. 410A del Código Penal
Existencia y representación legal	Cámara de Comercio de Pereira, 15/07/2026 (GuTuWMTE3x)	SÍ	Duración indefinida; objeto social de transporte en todas sus modalidades, incluida escolar y especial
Autorización del órgano social	Acta del Consejo de Administración	CUMPLE	SUBSANADO. La oferta (132,23 SMMLV) supera el tope del Gerente; se aportó el acta del Consejo de Administración de fecha anterior al cierre
Registro Único de Proponentes (RUP)	Cámara de Comercio de Pereira, 02/07/2026 (sp6Z9Ppf6v)	SÍ	Inscripción del 05/09/2024, renovada el 22/04/2026, en firme

Registro Único Tributario (RUT)	Formulario 141238026317, 26/02/2026	SÍ	Actividad principal CIIU 4921; régimen tributario especial
Aportes SGSS y parafiscales (ANEXO No. 9)	Certificación del RL y de la revisora fiscal	CUMPLE	SUBSANADO. Seis (6) meses acreditados; corregido el número de cédula del representante legal (1.089.744.012)
Vigencia del revisor fiscal (JCC)	Junta Central de Contadores, 25/05/2026	SÍ	MARITZA MUÑOZ TORO, T.P. 158590-T, vigente y sin antecedentes
Antecedentes disciplinarios	Procuraduría (SIRI), 28/07/2026	SÍ	Persona jurídica y RL: sin sanciones ni inhabilidades vigentes
Antecedentes fiscales	Contraloría (SIBOR), 28/07/2026	SÍ	Persona jurídica y RL: no reportados como responsables fiscales
Antecedentes judiciales	Policía Nacional, 28/07/2026	SÍ	RL: sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Medidas correctivas (RNMC)	Policía Nacional, 03/08/2026	CUMPLE	SUBSANADO. El RL no tiene medidas correctivas pendientes
Inhabilidad por delitos sexuales (Ley 1918/2018)	Policía Nacional, 03/08/2026	CUMPLE	SUBSANADO. El RL no registra inhabilidad; acreditación reforzada por tratarse de transporte de menores
REDAM	MinTIC, 29/07/2026 (HLP6DEQCT3)	SÍ	El RL no está inscrito como deudor alimentario moroso
Garantía de seriedad de la oferta	Póliza EC-100044582, Mundial de Seguros, 29/07/2026	SÍ	Valor asegurado $23.152.676,55 (10% del PO); vigencia de cuatro (4) meses desde el cierre. Requisito no subsanable, cumplido
Certificación de multas y sanciones (ANEXO No. 7)	Certificación del RL	CUMPLE	SUBSANADO. Corregida para dirigirse al Municipio de Marsella y datarse
Hoja de vida de la Función Pública (SIGEP)	Formato DAFP	CUMPLE	SUBSANADO. Aportada diligenciada, actualizada y firmada
Documento de identificación del RL	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	SUBSANADO. Aportada copia legible de la cédula del representante legal
Inhabilidades e incompatibilidades	Declaración ANEXO No. 1 y fuentes oficiales	SÍ	No se identifica causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés

RESULTADO JURÍDICO: HABILITADO. El proponente acredita capacidad jurídica, no registra inhabilidades ni incompatibilidades, aportó la garantía de seriedad junto con la oferta y subsanó dentro del término la totalidad de los requisitos jurídicos requeridos.

SECCIÓN 8.2.2 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (COMPONENTE TÉCNICO) - TABLA 3

Requisito (numeral 11.2 del estudio previo y 5.4 del pliego): mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de transporte escolar o especial de pasajeros, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (132,23 SMMLV), acreditados en el RUP y el ANEXO No. 3, con al menos uno de los códigos UNSPSC del proceso (clase 78111800).

CONTRATO RUP	ENTIDAD	OBJETO (NATURALEZA)	UNSPSC	VALOR (SMMLV)	CUMPLE
001	Municipio de Marsella	Transporte de estudiantes de la zona rural, 156 días del calendario escolar	78111800	354,79	SÍ
003	Municipio de Marsella	Transporte escolar a estudiantes de zonas rurales, periodo lectivo 2015	78111800	429,26	SÍ
004	Municipio de Marsella	Servicio de transporte escolar en las rutas designadas por el Municipio	78111800	277,40	SÍ
SUMATORIA	-	Tres (3) contratos de mayor valor	-	1.061,45	SÍ

RESULTADO TÉCNICO (EXPERIENCIA): HABILITADO. La sumatoria acreditada asciende a 1.061,45 SMMLV, equivalente al 802,73% de los 132,23 SMMLV exigidos. Los tres contratos están inscritos en el RUP en firme, con el código UNSPSC 78111800 y objeto idéntico al del proceso.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS - TABLA 4

REQUISITO	SOPORTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Habilitación del Ministerio de Transporte (servicio especial)	Resolución de habilitación	CUMPLE	SUBSANADO. Aportada copia legible del acto de habilitación de la empresa
Disponibilidad de veintisiete (27) vehículos, uno por ruta	ANEXO No. 6 corregido	CUMPLE	SUBSANADO. Identificado el vehículo de la ruta 9 (LPX334, bus 34 pasajeros, propio); la operación de rutas del mismo corredor con un vehículo se soporta en la justificación operativa, con verificación del supervisor sobre las planillas de rutas efectivamente prestadas

Tarjetas de propiedad, de operación y contratos de vinculación	Tarjetas de operación y propiedad	CUMPLE	SUBSANADO. Aportados los soportes de vinculación y operación de los vehículos
SOAT vigente	Pólizas y compromiso de vigencia	CUMPLE	SUBSANADO. Compromiso de renovación oportuna y remisión al supervisor durante toda la ejecución
Revisión técnico-mecánica y de gases	Certificados y compromiso de vigencia	CUMPLE	SUBSANADO. Compromiso de mantener la vigencia durante el plazo contractual
Pólizas de responsabilidad civil (Decreto 431/2017)	Pólizas RCC/RCE	CUMPLE	SUBSANADO. Aportadas las pólizas y el compromiso de renovación
Idoneidad de los conductores (licencias)	ANEXO No. 6 y licencias	CUMPLE	SUBSANADO. Aportada la licencia faltante; licencias vigentes de la categoría correspondiente al vehículo asignado
Antecedentes de conductores por delitos sexuales (Ley 1918/2018)	Certificados de la Policía Nacional	CUMPLE	SUBSANADO. Aportados los certificados de los conductores
Afiliación de los conductores al SGSSS	Planillas PILA y contratos de afiliación	CUMPLE	SUBSANADO. Aportadas las planillas con relación nominal
Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	Plan de Mantenimiento COOTRANSMAR 2026	CUMPLE	SUBSANADO. Aportado el plan operativo y de mantenimiento

RESULTADO TÉCNICO: HABILITADO. Superados dentro del término de traslado los tres reparos determinantes del informe preliminar (habilitación de transporte especial, identificación del vehículo de la ruta 9 y antecedentes por delitos sexuales de los conductores), el componente técnico se declara habilitado. El supervisor verificará durante la ejecución la vigencia permanente de SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y tarjetas de operación.

SECCIÓN 8.2.3 - EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (TABLA 5)

Cifras del Certificado de Inscripción y Clasificación en el RUP (Cámara de Comercio de Pereira, 02/07/2026), con corte al 31 de diciembre de 2025, en firme. Recálculo independiente del Comité: activo corriente $944.073.398; pasivo corriente $470.397.097; activo total $1.760.757.628; pasivo total $785.593.768; patrimonio $975.163.860; utilidad operacional $212.223.625; gastos de intereses $0.

INDICADOR	REQUERIDO (PLIEGO)	RESULTADO (COMITÉ)	CUMPLE
Índice de liquidez	≥ 1,35	2,0070	SÍ
Capital de trabajo	≥ $115.763.382,76 (50% del PO)	$473.676.301 (409,18%)	SÍ

Nivel de endeudamiento	≤ 0,49	0,4462 (44,62%)	SÍ
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,54	Indeterminado (gastos de intereses = 0) con utilidad operacional positiva	SÍ
Rentabilidad del activo	≥ 0,02	0,1205	SÍ
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04	0,2176	SÍ

RESULTADO FINANCIERO: HABILITADO. El proponente cumple los seis (6) indicadores con márgenes holgados. Conforme al numeral 11.4 del estudio previo y al concepto C-075 de 2025 de la ANCP-CCE, con gastos de intereses en cero y utilidad operacional positiva, la razón de cobertura de intereses se entiende cumplida.

SECCIÓN 8.2.4 - AUDITORÍA FORENSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

El Comité extrajo los veintisiete (27) ítems del presupuesto oficial (numeral IV del pliego y ficha técnica) y los cruzó uno a uno contra el ANEXO No. 10, recalculando la totalidad de los valores con aritmética decimal exacta, sin redondeo y sin tomar como ciertos los totales del proponente.

CONCEPTO	RESULTADO VERIFICADO
Valor total del presupuesto oficial	$231.526.765,53
Valor total de la propuesta (recálculo del Comité)	$231.526.765,53 (coincide en números y letras)
Diferencia global	$0,00 - desviación 0,00%
¿Supera el presupuesto oficial global?	NO
¿Supera algún precio unitario máximo por ítem?	NO. Los 27 valores unitarios son idénticos al tope máximo por ruta y día
Errores aritméticos del proponente	NINGUNO. Las 27 multiplicaciones (V/U × 69 días) y las sumatorias coinciden sin diferencia
Ítems faltantes (cruce con el PO)	NINGUNO. Cotizado el 100% de los 27 ítems; no se configura propuesta incompleta
Precio artificialmente bajo (APAB)	NO SE ACTIVA. Con n=1 solo procede la comparación absoluta; umbral 0,80 × PO = $185.221.412,42; la oferta lo supera

TABLA 6 - COMPARATIVA ÍTEM POR ÍTEM CONTRA EL PRESUPUESTO OFICIAL (pesos)

#	DESCRIPCIÓN (PO)	DÍAS	V/U PO	V/U OFERTA	V/T PO	V/T OFERTA	Δ ($)
1	VALENCIA - AL AGRÍCOLA Y AL ESTRADA	69	69.970,33	69.970,33	4.827.952,77	4.827.952,77	0,00

2	LA BALASTRERA-RESGUARDO ALTO MIRA - AL AGRÍCOLA Y AL ESTRADA	69	121.621,72	121.621,72	8.391.898,68	8.391.898,68	0,00
3	MANGABONITA - AL AGRÍCOLA Y AL ESTRADA	69	98.955,85	98.955,85	6.827.953,65	6.827.953,65	0,00
4	CARACAS - AL AGRÍCOLA Y AL ESTRADA	69	95.794,45	95.794,45	6.609.817,05	6.609.817,05	0,00
5	LA ARMENIA - COLEGIO AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	102.267,56	102.267,56	7.056.461,64	7.056.461,64	0,00
6	LA ARMENIA - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	102.267,56	102.267,56	7.056.461,64	7.056.461,64	0,00
7	REMOLINOS - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	152.174,29	152.174,29	10.500.026,01	10.500.026,01	0,00
8	LA MORELIA-NONA - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	95.153,34	95.153,34	6.565.580,46	6.565.580,46	0,00
9	LA ORIENTAL CENADERO DON TULIO - LA CEJA - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	190.000,00	190.000,00	13.110.000,00	13.110.000,00	0,00
10	HERMINTA - EL RAYO - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	117.918,00	117.918,00	8.136.342,00	8.136.342,00	0,00
11	EL SALADO (pasa por San Carlos) - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	121.611,21	121.611,21	8.391.173,49	8.391.173,49	0,00
12	LA MIRANDA - COLEGIO AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	127.878,32	127.878,32	8.823.604,08	8.823.604,08	0,00
13	LA SIRIA ALTA (primaria) - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	84.194,56	84.194,56	5.809.424,64	5.809.424,64	0,00
14	LA SIRIA (secundaria) - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	84.194,56	84.194,56	5.809.424,64	5.809.424,64	0,00

15	CURUVITAL (primaria) - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	106.534,62	106.534,62	7.350.888,78	7.350.888,78	0,00
16	CURUVITAL (secundaria) - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	106.534,62	106.534,62	7.350.888,78	7.350.888,78	0,00
17	BELTRÁN-SIRACUSA-ALTO CAUCA - AL AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	152.067,09	152.067,09	10.492.629,21	10.492.629,21	0,00
18	ARGENTINA LAS TAZAS - LAS TAZAS	69	137.838,65	137.838,65	9.510.866,85	9.510.866,85	0,00
19	LA NUBIA A LAS TAZAS - LAS TAZAS	69	159.180,26	159.180,26	10.983.437,94	10.983.437,94	0,00
20	SAN ANDRÉS (Miracampos, El Sinaí) - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	152.067,09	152.067,09	10.492.629,21	10.492.629,21	0,00
21	CABAÑA - COLEGIO AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	132.678,24	132.678,24	9.154.798,56	9.154.798,56	0,00
22	SECTOR EL RECREO - COLEGIO AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	82.923,90	82.923,90	5.721.749,10	5.721.749,10	0,00
23	EL KIOSCO (Kiosco, La Onda) - COLEGIO AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	144.361,16	144.361,16	9.960.920,04	9.960.920,04	0,00
24	MARSELLA - LA HONDA - ALTO CAUCA - AGRÍCOLA ALTO CAUCA	69	140.000,00	140.000,00	9.660.000,00	9.660.000,00	0,00
25	MARSELLA - WARRARA DEE - WARRARA DEE (resguardo Suratena)	69	150.000,00	150.000,00	10.350.000,00	10.350.000,00	0,00
26	COMBIA-EL GUAYABO (La Honda, San Marino) - ESTACIÓN PEREIRA	69	243.243,44	243.243,44	16.783.797,36	16.783.797,36	0,00
27	VEREDA ALTA MIRA - AL AGRÍCOLA Y EL ESTRADA	69	84.029,55	84.029,55	5.798.038,95	5.798.038,95	0,00
-	SUMATORIA DE LOS 27 ÍTEMS	69	3.355.460,37	3.355.460,37	231.526.765,53	231.526.765,53	0,00

Nota forense: no se detectaron diferencias de centavo, errores de multiplicación ni de sumatoria, ni omisiones de ítem. El proponente ofertó exactamente el valor techo unitario en las 27 rutas, de modo que su propuesta agota el 100% del presupuesto oficial; ello es jurídicamente admisible porque el pliego fija los valores por ruta como tope máximo y no configura causal de rechazo, y se deja consignado para conocimiento del ordenador del gasto y de los organismos de control.

ELEGIBILIDAD ECONÓMICA: AJUSTADA AL PRESUPUESTO OFICIAL. La oferta no supera el presupuesto oficial ni ningún valor unitario máximo. No se configuran las causales de rechazo de los literales k, m, n, s ni v del numeral 16 del estudio previo.

SECCIÓN 8.2.5 - FACTORES DE CALIFICACIÓN (TABLA 7)

CRITERIO	PARÁMETRO DEL PLIEGO	RESULTADO	POSICIÓN
Menor valor total de la oferta	100 puntos a la oferta de menor valor que no supere el PO ni los valores unitarios máximos	100 puntos. Único oferente: $231.526.765,53	1.ª
Puntaje por discapacidad (Decreto 0287/2026)	Solo en licitación pública y concurso de méritos	NO APLICA en selección abreviada de menor cuantía	N/A
Apoyo a la industria nacional (Ley 816/2003)	No previsto como criterio de puntaje	NO APLICA	N/A
Criterios de desempate (art. 35 Ley 2069/2020, mod. Ley 2479/2025)	Aplicables solo ante empate	NO APLICA - proponente único	N/A
TOTAL	-	100 PUNTOS	1.ª

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE: PRIMERO (1.º), con cien (100) puntos, habilitado en todos los componentes tras la subsanación.

=

RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN

Surtido el traslado del informe preliminar sin observaciones de terceros, la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA. radicó el 5 de agosto de 2026 su respuesta de subsanación con catorce (14) anexos, mediante los cuales atendió la totalidad de los trece (13) requerimientos formulados. El detalle del cotejo consta en el documento de Verificación de Subsanabilidad que acompaña este informe. En consecuencia, todos los componentes (jurídico, experiencia, técnico, financiero y económico) quedan HABILITADOS.

COMPONENTE	RESULTADO	COMPONENTE	RESULTADO
Jurídico	HABILITADO	Financiero y organizacional	HABILITADO
Experiencia	HABILITADO	Económico	AJUSTADA AL PO

Técnico	HABILITADO	Factores de calificación	100 PUNTOS

VERIFICACIÓN CRUZADA CON FUENTES OFICIALES

FUENTE	RESULTADO	FECHA DE CONSULTA
SECOP II (CO1.BDOS.10507423)	Proceso en evaluación; una (1) oferta; sin adendas; sin observaciones a los documentos del proceso	30 y 31 de julio y 6 de agosto de 2026
RUES / Cámara de Comercio de Pereira	Certificados de existencia (15/07/2026) y del RUP (02/07/2026) con códigos de verificación vigentes	31 de julio de 2026
Procuraduría General de la Nación (SIRI)	Sin sanciones ni inhabilidades vigentes (NIT y RL)	28 de julio de 2026
Contraloría General de la República (SIBOR)	No reportados como responsables fiscales (NIT y RL)	28 de julio de 2026
Policía Nacional (antecedentes judiciales)	RL sin asuntos pendientes	28 de julio de 2026
Policía Nacional (RNMC)	RL sin medidas correctivas pendientes	3 de agosto de 2026
Policía Nacional (Ley 1918/2018)	RL no registra inhabilidad por delitos sexuales	3 de agosto de 2026
REDAM (MinTIC)	RL no inscrito como deudor alimentario moroso	29 de julio de 2026
Junta Central de Contadores	Revisora fiscal con inscripción vigente y sin antecedentes	25 de mayo de 2026
DIAN (RUT)	NIT 891.408.235-1, actualizado; CIIU 4921	31 de julio de 2026

CONCLUSIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD FINAL CONSOLIDADO: 1.º - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA. (COOTRANSMAR), NIT 891.408.235-1, valor $231.526.765,53, cien (100) puntos, HABILITADA.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-041-2026 a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA., NIT 891.408.235-1, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($231.526.765,53), por un plazo de sesenta y nueve (69) días de servicio efectivamente prestado, en contrato a monto agotable, por ser la única oferta que, subsanada, cumple la totalidad de los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 modificada por la Ley 2479 de 2025, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Municipio de Marsella.

Para constancia se suscribe en Marsella, Risaralda, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), por los integrantes del Comité de Evaluación.

SUSCRIPCIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

LAURA PALACIOS
Secretaria de Gobierno (E) - Componente Técnico
Municipio de Marsella, Risaralda

SANTIAGO MONTOYA ROJAS
Contratista, Área de contratación - Componente Técnico

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Contratista, Asesor jurídico externo - Componente Jurídico